

PODER ESPECIAL

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que el suscrito Edgardo E. Díaz, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **GUANA INVESTMENTS LIMITED**, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la Mancomunidad de las Bahamas, por este medio resuelven constituir y designar a **FRANCISCO XAVIER SALAZAR VILLEGAS**, portador del documento de identificación personal No. 0902678796, como Apoderado Especial, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **GUANA INVESTMENTS LIMITED**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **GUANA INVESTMENTS LIMITED** la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

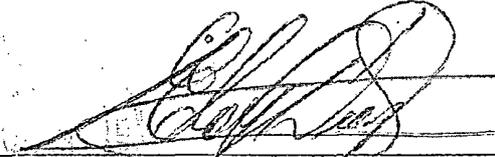
Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 10 de febrero de 2014.

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



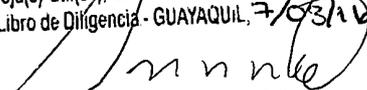
GUANA INVESTMENTS LIMITED


EDGARDO E. DÍAZ
Presidente
Pasaporte No. 1735181

ESPACIO
EN
BLANCO



DOY FE de conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útiles, conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia - GUAYAQUIL, 7/2/14


AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN DE LOS DIRECTORES

DE

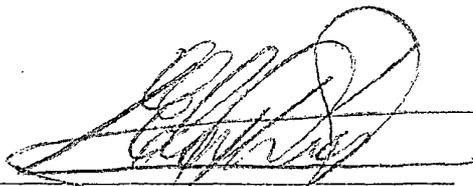
GUANA INVESTMENTS LIMITED

Los suscritos, Directores de GUANA INVESTMENTS LIMITED, sociedad organizada y existente bajo las leyes de la Mancomunidad de las Bahamas ("la Sociedad"),

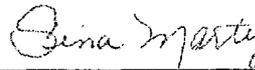
RESUELVEN

Que el Presidente de la sociedad está autorizado a emitir un Poder Especial a favor del señor FRANCISCO XAVIER SALAZAR VILLEGAS.

EN FE DE LO CUAL, se expide esta Resolución a los 10 días del mes de febrero de 2014.



Edgardo E. Díaz
Director



Gina A. Martínez G.
Director

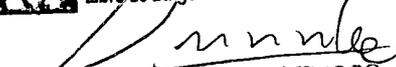
NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO



DOY FE de conformidad al Artículo numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia - GUAYAQUIL, 7/03/16


AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL